

LEHIGH COUNTY LAW LIBRARY PATHFINDER

ANULACIONES

- ▶ Cualquier definición legal y/o texto citado en este explorador no se puede traducir debido a que se requiere precisión absoluta con relación al sentido y propósito original.
- ▶ No se traducen los títulos de libros, debido a que la traducción podría confundir al lector ya que todos los libros en la Biblioteca del Condado de Lehigh están escritos en Inglés.
- ▶ No hay servicio de traducción disponible en la biblioteca; por lo tanto, usted debe traer su propio intérprete.

Black Law Dictionary, Eighth Edition define annulment así:

“1. The act of nullifying or making void. 2. A judicial or ecclesiastical declaration that a marriage is void. • An annulment establishes that the marital status never existed. So annulment and dissolution of marriage (or divorce) are fundamentally different: an annulment renders a marriage void from the beginning, while dissolution of marriage terminates the marriage as of the date of the judgment or dissolution. Although a marriage terminated by annulment is considered never to have occurred, in most states today a child born during the marriage is not considered illegitimate after the annulment. 3. A rescission.”

La mayoría de las personas no se dan cuenta que hay dos tipos de anulación:

1. **Las anulaciones civiles** por lo general suelen ser otorgadas por un Juez del tribunal de Derecho Civil. Puede consultar las siguientes fuentes disponibles en la Biblioteca de Derecho para obtener más información sobre **las anulaciones civiles**.
 - a) Purdon’s Pennsylvania Consolidated Statutes Annotated. Las leyes sobre los fundamentos de las anulaciones se encuentran en las Publicaciones de Relaciones Domésticas 23 Pa. C.S.A. §§ 3303, 3304, y 3305. KFP 30 .A42.
 - b) Summary of Pennsylvania Jurisprudence 2d, Derecho de Familia, tomo 15 § 4:90 y lo siguiente. KFP 195 .S85
 - c) Pennsylvania Law Encyclopedia, Second Edition bajo el tema Esposo y Esposa en el tomo 26 § 13 & 14. KFP 66 .P4 2nd
 - d) Wilder, Joanne. Pennsylvania Family Law Practice and Procedure, Seventh Edition. Tomo 17, Capítulo 4, Anulación. KFP 80 .W47.*
2. **Las anulaciones religiosas**, o decretos de nulidad matrimonial se define así “*a formal judgment by a church court, that, although the marriage rite was celebrated, the consent exchanged between the parties did not give rise to the permanent bonds of marriage*”. Concedidas por los tribunales de La Iglesia Católica Romana, estas anulaciones deben de ser finalizadas mediante un divorcio civil.
 - a) Si usted desea obtener más información sobre las anulaciones Católicas por favor llamar al Allentown Tribunal al 610-434-3200. El tribunal provee panfletos tales como Formal Petitions for Marital Nullity, de los cuales se extrajo la definición de arriba.

**AVISO: Nada de lo contenido en este explorador se debe considerar consejo legal.
Si usted desea consejo legal, usted debe contratar a un abogado privado.**